

**JUNTA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE RECTOR/A Y
VICERRECTOR/A ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RECTOR/A Y VICERRECTOR/A
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA
EXPERIMENTAL YACHAY**

La Junta Electoral en cumplimiento de la Resolución RCIFI-SE-033-No 107-2022; y al amparo de lo dispuesto en la letra d) del artículo 75, y Disposición Transitoria Cuarta, del Estatuto Universitario, en concordancia con los artículos 10, 41, 42 y 43 del Reglamento de Elecciones (emitido el 13 de noviembre de 2020), la Junta Electoral para elección de Rector/a y Vicerrector/a Académico de la UITEY:

CONVOCA

A elecciones de Rector/a y Vicerrector/a Académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

1.- DIGNIDADES A ELEGIR:

Mediante voto individual, libre, obligatorio y secreto, se elegirán:

- Un/a Rector/a.
- Un/a Vicerrector/a Académico.

2.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el día 07 de diciembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 17:00.

3.- PERÍODO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

El periodo para inscripción de candidaturas se establece desde el día 11 de noviembre de 2022 hasta las 17h30 del día 21 de noviembre de 2022.

4.- TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES, MODIFICACIONES O IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS

La presentación de aclaraciones, modificaciones o impugnaciones a las candidaturas; se establece el día 28 de noviembre de 2022 desde las 08h00 hasta las 17h30 del mismo día.

5.- FECHA DE PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS

La publicación de candidaturas calificadas, se hará el día 29 de noviembre de 2022.

6.- INICIO Y CLAUSURA DE LA CAMPAÑA

La campaña electoral iniciará a las 00h00 del día 30 de noviembre de 2022 y culminará a las 23h59 del día 02 de diciembre de 2022.

7.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Rector/a

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Tener título profesional y grado académico de Ph.D, o su equivalente, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior, según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, y acorde al Reglamento de Elecciones para Rector, Vicerrector Académico/Canciller, Representantes al Consejo Superior Universitario; Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Referendo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.
“Copia simple del título y certificado electrónico, conferido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), referente al registro del título, en el que conste la nota “Título de doctor o Ph.D. válido para docencia, investigación y gestión en educación superior”. (Artículo 54 literal g).
- c) Tener experiencia de al menos cinco (5) años en gestión educativa Universitaria, o experiencia equivalente en gestión;

- d) Haber creado o publicado seis (6) obras de relevancia y/o 6 artículos indexados, de los cuales al menos dos (2) deberán ser publicados en los últimos cinco (5) años, con excepción de los rectores o rectoras en funciones que se postulan a la reelección.
- e) Haber accedido a la docencia por concurso de merecimientos y oposición u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad, o escuela politécnica nacional o extranjera; y,
- f) Tener experiencia académica de al menos (5) años, tres (3) de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario, o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia.

Vicerrector Académico/a

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener título profesional y grado académico de Ph.D. o su equivalente, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior, según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior; y acorde al Reglamento de Elecciones para Rector, Vicerrector Académico/Canciller, Representantes al Consejo Superior Universitario; Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Referendo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.
“Copia simple del título y certificado electrónico, conferido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), referente al registro del título, en el que conste la nota “Título de doctor o Ph.D. válido para docencia, investigación y gestión en educación superior”. (Artículo 54 literal g).
- c) Tener experiencia de al menos cinco (5) años en gestión educativa universitaria, o experiencia equivalente en gestión;
- d) Haber creado o publicado (seis) 6 obras de relevancia y/o 6 artículos indexados, de los cuales al menos dos (2) deberán ser publicados en los últimos cinco (5) años, con excepción de los vicerrectores o vicerrectoras en funciones, que se postulan a la reelección;
- e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera; y,
- f) Tener experiencia académica de al menos cinco (5) años, tres (3) de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia.

(Los requisitos para solicitar la inscripción de las candidaturas de rector y vicerrector académico, se encuentran establecidos en los artículos 19 y 54 del Reglamento de Elecciones de la UITEY)

Las dignidades de rector y vicerrector académico ejercerán sus funciones durante 5 años de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 108 del Estatuto Universitario.

8.- ELECTORES

Para la elección de Rector y Vicerrector Académico, se considerarán electores:

- a. Al personal académico titular.
- b. Los servidores y trabajadores titulares.
- c. Los estudiantes de la Carrera de Educación en Ciencias Experimentales (carrera conjunta – legalmente matriculados a partir del tercer semestre).
- d. Los /as estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del tercer semestre de su carrera.

9.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se las receptorán en las oficinas de la Secretaría de la Junta Electoral de la UITEY ubicada en la Dirección General Jurídica (Edificio SENESCYT, tercer piso, junto a Rectorado), mediante oficio dirigido al Presidente de la Junta Electoral de las elecciones de Rector/a y Vicerrector/a Académico (PhD. Carlos Reinoso), anexando la aceptación de los correspondientes candidatos principal y alterno (formularios correspondientes); además, deberá contener:

Nombres y apellidos completos,
Correos electrónicos,
Números de teléfono del candidato y su binomio; y,
Una (1) fotografía actualizada, a color, tamaño carné de cada candidato o candidata.

La elección de Rector/a y Vicerrector/a Académico, se realizará de entre las listas que deberán ser integradas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a la Constitución.

Las inscripciones de las candidaturas se receptorán en días laborables y en horario de oficina.

En caso de requerir información adicional solicitarla al correo electrónico:
junta.electoral@yachaytech.edu.ec

Dado en San Miguel de Urququí, a los 04 días del mes de octubre de 2022.

PhD. Carlos Alberto Reinoso
PRESIDENTE

Abg. Vanessa Vásquez
SECRETARIA

JUNTA ELECTORAL UITEY